



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

# ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 076

Analizados los inventarios de baja, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración del archivo vencido de la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario (1992, 1994 y 1997), Dirección General de Comunicación Social (1995 a 1999), Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (1989 a 1998 y 2000), Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (1996 a 2000), Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (1927, 1939, 1956, 1963, 1967, 1972, 1981 a 1992 y de 1994 a 1998), Patrimonio de la Beneficencia Pública (1934, 1975, 1978 a 1981 y de 1983 a 1994), Coordinación de Salud Mental, Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez (1977, 1980 a 1981 y de 1983 a 1997), Dirección General de Recursos Humanos (1997 a 1999), Dirección General de Recursos Humanos (1999), dependientes de la **Secretaría de Salud**. -----

## CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de la Dependencia productora validado con Dictamen Núm. 020 de fecha 18 de agosto de 2005 las series documentales cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 dictar la siguiente:

## DECLARATORIA

**ARTÍCULO 1º.** Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio 511/DG/047 de fecha 10 de marzo de 2006, suscrito por el **Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz, Director General de Tecnologías de la Información**, del inventario anexo de 735 fojas, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración firmada por la **C. Alicia Barnard Amozorrutia, Directora del Centro de Documentación Institucional**, la **Hist. Irma Betanzos Cervantes, Jefa del Departamento de Archivos de Concentración e Histórico** y el **C. Miguel Ángel Miranda Villegas, del Archivo de Concentración**, dése de baja el archivo vencido de la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario (1992, 1994 y 1997), Dirección General de Comunicación Social (1995 a 1999), Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (1989 a 1998 y 2000), Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (1996 a 2000), Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (1927, 1939, 1956, 1963, 1967, 1972, 1981 a 1992 y de 1994 a 1998), Patrimonio de la Beneficencia Pública (1934, 1975, 1978 a 1981 y de 1983 a 1994), Coordinación de Salud Mental, Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez (1977, 1980 a 1981 y de 1983 a 1997), Dirección General de Recursos Humanos (1997 a 1999), Dirección General de Recursos Humanos (1999), dependientes de la **Secretaría de Salud**, integrado por documentación **administrativa en original y copias y contable en copias**, con un peso aproximado de **8,538 kilogramos**.-----

**ARTÍCULO 2º.** Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación**, en la **Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina y Albañiles, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **25 días del mes de abril de 2006**.-----

Autoriza por el Archivo General de la Nación



**ARACELI ALDAY GARCÍA**

Directora del Sistema Nacional de Archivos

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



# ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

## DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 080

Conforme a la revisión del inventario anexo de **735 fojas**, la Ficha Técnica de Prevaloración y la Declaratoria de Prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario (1992, 1994 y 1997)**, **Dirección General de Comunicación Social (1995 a 1999)**, **Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (1989 a 1998 y 2000)**, **Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (1996 a 2000)**, **Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (1927, 1939, 1956, 1963, 1967, 1972, 1981 a 1992 y de 1994 a 1998)**, **Patrimonio de la Beneficencia Pública (1934, 1975, 1978 a 1981 y de 1983 a 1994)**, **Coordinación de Salud Mental. Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez (1977, 1980 a 1981 y de 1983 a 1997)**, **Dirección General de Recursos Humanos (1997 a 1999)**, **Dirección General de Recursos Humanos (1999)**, dependientes de la **Secretaría de Salud**, integrada por las series documentales **administrativas, en original**: biblioratos; **original y copias**: formatos: **copias**: correspondencia, oficios, relaciones de licitaciones, invitaciones, controles de registro, registro de solicitudes, minutarios, relaciones de beneficiados, diarios oficiales, reportes de cuotas, anteproyectos, programas, instructivos, manuales, informes, estadísticas, protocolos de investigación, planes de estudio; **contable**: **copias**: facturas de compra, estados de cuenta, con un peso aproximado de **8,538 kilogramos**, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **511/DG/047** de fecha **10 de marzo de 2006**.

De conformidad con el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946, que señala la atribución de la persona designada por la Dirección del Archivo para dictaminar sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio nacional, y la conveniencia de su destrucción o enajenación; así como del Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

### DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; Artículo 8°, Fracción V; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2003.
- *Reglamento Interior de la Secretaría de Salud*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2004; Capítulo VI, Artículo 11, Fracción XIX. Coordinar el sistema de administración de documentos y archivo de la Secretaría, así como proporcionar la información institucional derivada de éste a las unidades administrativas que lo requieran.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos a que se sujetará la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental (Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de agosto de 1998).
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los inventarios, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del Gobierno Federal".

SEGUNDO. Que las series documentales propuestas para baja están registradas en el Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Salud, validado por el Archivo General de la Nación con Dictamen Núm. 020 de fecha 18 de agosto de 2005, las cuales ya cumplieron la vigencia establecida en el mismo.

TERCERO. Que se excluyen de la solicitud de baja documental los expedientes seleccionados por la propia dependencia para su transferencia al Archivo Histórico de la Secretaría de Salud y que son los siguientes: Inventario 1: 1 expediente; Inventario 2: 33 expedientes; Inventario 5: 111 expedientes; Inventario 6: 58 expedientes; Inventario 7: 207 expedientes; Inventario 9: 30 expedientes. Asimismo, se considera que se han excluido los 440 expedientes históricos en el peso aproximado de la documentación propuesta para baja documental descrito en el Oficio No. 511/DG/047 de fecha 10 de marzo de 2006.

CUARTO. Que conforme al "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del Gobierno Federal" en la hoja de cierre de cada relación de inventario se debe describir el total de fojas; así también, el peso aproximado de la documentación propuesta para baja documental.

QUINTO. Que la documentación restante no tiene valor secundario, contable y/o fiscal.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

### DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 25 de abril de 2006.

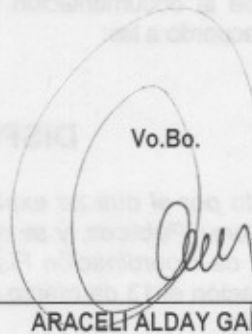
REVISÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI ALDAY GARCÍA

DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AAG/LGRS/MLLCH

FICHA: 0698



SECRETARÍA  
DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN  
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL

Lieja No. 7, primer piso,  
Col. Juárez

OFICIO No. 511/DG/ 047

**ASUNTO:** Solicitud de autorización para baja de  
archivos

México, D.F., a 10 de marzo de 2006

Mtro. Jorge Ruiz Dueñas  
Director General del Archivo General de la Nación  
Av. Eduardo Molina s/n, Colonia Penitenciaría  
Ampliación, Delegación Venustiano Carranza  
C. P. 15350-México, D. F.

Me permito someter a la autorización de ese Archivo General de la Nación a su cargo, la baja de los archivos que a continuación se describen

- Dependencia: Secretaría de Salud
- Procedencia: Diversas unidades administrativas
- Periodo cronológico: 1927-2000
- Peso aproximado: 8,538 00 Kg (218.40 m. l.)
- Ubicación: Archivo de Concentración de la Secretaría de Salud, José Antonio Torres 723, Col. Asturias, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06850
- Valor documental: Archivos con valor administrativo en original y copia y contable en copia cuya vigencia ha concluido y carece de valor alguno para la institución
- Responsable del área coordinadora de archivos: Alicia Barnard Amozorrutia, Directora del Centro de Documentación Institucional, tel. 5553-7108

Como soporte para la baja se anexa formato de inventario de transferencia documental en 6 fojas, Declaratoria de Prevaloración de Archivos Institucionales, Ficha Técnica de Prevaloración y 9 inventarios que respaldan la documentación cuya baja se promueve.

En espera de su respuesta a nuestra solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
El Director General

Dr. Víctor Manuel Guerra Ortiz

RECIBIDO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA  
MAR 13 AM 9:20

SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

c.c.p. Alicia Barnard Amozorrutia.- Directora del Centro de Documentación Institucional.

VGO\*ABA\*